

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS PARA EDIFICACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Descripción	Toda persona natural, jurídica o institución pública que, dentro del perímetro urbano de la ciudad o parroquias y más conformaciones urbanas, desee levantar una edificación nueva, ampliar, remodelar o restaurar una existente, deberá presentar en la Dirección de Planificación la solicitud de Aprobación de Planos para Edificación, con su respectivo proyecto, a nombre de la persona que se encuentra registrado el terreno en el Registro de la Propiedad.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios pueden ser: Clubes deportivos, organizaciones, Barrios, instituciones educativas, de salud, gubernamentales y no gubernamentales. Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Aprobación de planos para edificaciones • Puede iniciar la construcción de la obra civil

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo - IPRUS - (Informe de Línea de Fábrica).
- Copia de cédula del usuario y del proyectista.
- Certificado de registro profesional de la SENESCYT del proyectista.
- Certificado vigente de No Adeudar al Municipio.
- Certificado vigente del Registro de la Propiedad.
- Planos que cumplan con las regulaciones exigidas en la Ordenanza.
 - Los planos deberán presentarse en **formato impreso A1** y en **formato digital DWG** (georreferenciados) con la siguiente información en el membrete:
 - Clave catastral
 - Nombre del proyecto
 - Nombre, número de cédula y firma del propietario
 - Nombre, firma, número de registro y de cédula del profesional responsable
 - Título y número de lámina con su respectivo código, escala(s) y fecha.
 - El número de planos dependerá del proyecto; de manera general se solicitará:
 - Planos arquitectónicos (A)*
 - Planos de instalaciones hidrosanitarias (IS)
 - Planos de instalaciones eléctricas (IE)

*(A), (IS), (IE), (E), (IM) e (IC) son los códigos que deben ir antepuestos al número de lámina.

Requisitos Específicos:

En caso de edificaciones de dos o más plantas, también se solicitarán los **planos estructurales (E)**.

En caso de sobrepasar las dos plantas, se solicitarán los respectivos estudios de mecánica de suelos.

Para proyectos de especiales características se solicitará:

- **Planos de instalaciones mecánicas (IM) y/o planos de instalaciones electrónicas y comunicación (IC).**
- Licencia ambiental emitida por el ente competente.
- Certificado de aprobación de planos y factibilidad de los sistemas públicos emitidos por las dependencias competentes.
- Planos contra incendios aprobados por el Cuerpo de Bomberos del cantón.

¿Cómo hago el trámite?

- Acercarse a la ventanilla de recaudación, ubicada en planta baja del GADM del cantón Putumayo y solicitar:
 - Especie valorada, en la cual se escribirá la petición al señor alcalde.
 - Formulario de Revisión de Planos.
 - Certificado de No Adeudar al Municipio.
- Adjuntar:
 - Copia de cédula (a color) del propietario del proyecto
 - Copia del Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo - IPRUS - (Informe de Línea de Fábrica)
 - Copia del Informe de Riesgos
 - Copia de cédula y registro profesional del proyectista
 - Juegos de planos y estudios según el tipo de proyecto.
 - Cronograma de ejecución de obra.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Una vez aprobados los planos, se deberá acercar a cancelar el valor de la tasa municipal y otorgar una garantía a favor del GADM del cantón Putumayo (esta garantía le será devuelta una vez finalizada la obra).

Para calcular la tasa municipal de aprobación de planos se deberá multiplicar el área del proyecto a construir por el valor del metro cuadrado de construcción fijado para el cantón Putumayo (150 USD/m²)

- Para proyectos de 1 a 240 m², el resultado obtenido se multiplicará por 0,001.
- Para proyectos de 241 a 600 m², el resultado obtenido se multiplicará por 0,00125.
- Para proyectos de más de 600 m², el resultado obtenido se multiplicará por 0,0015.

Por ejemplo, si su proyecto tiene 120 m², este valor se multiplicará por 150 (valor fijado del metro cuadrado de construcción), lo que da como resultado 18000. El valor resultante se multiplicará según el coeficiente dado por el área del proyecto que, en este caso, es 0,001; por tanto, el valor a pagar por tasa de aprobación de planos será de 18 USD (este ejercicio no contempla costos adicionales).

El cálculo de la garantía se hará en función de los siguientes lineamientos:

- Para proyectos de 1 a 240 m², el resultado obtenido del área por metro cuadrado de construcción se multiplicará por 0,01.
- Para proyectos de 241 a 600 m², el resultado obtenido del área por metro cuadrado de construcción se multiplicará por 0,015.
- Para proyectos de más de 600 m², el resultado obtenido del área por metro cuadrado de construcción se multiplicará por 0,02.

Es decir, volviendo al ejemplo anterior, la garantía del proyecto de 120 m² será de 180 USD.

Esta garantía le será devuelta una vez terminada la obra. En caso de incurrir en alguna falta durante la ejecución de la obra, el municipio podrá hacer uso de esta garantía y no le será devuelta.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Francisco de Orellana y Av. Ecuador.

El horario normal es de Lunes a Viernes, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Anibal Orlando Armijos Granda

Correo Electrónico: orlando.armijos@putumayo.gob.ec

Teléfono: 0992060181

Transparencia